GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 356/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RODOMAQ S.A, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2019 "ADQUISICION DE CISTERNAS Y VOLQUETES PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2019/2020, CON ID 368.823 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 24 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum SAF N° 222/2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación en el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/19 **"ADQUISICION DE CISTERNAS Y VOLQUETES PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2019/2020,** con ID 368.823.

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 23/2019, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **RODOMAQ S.A, con RUC N° 80088448-5, por un valor total de Gs. 4.497.200.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y siete millones doscientos mil), de** conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación. El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 24 de setiembre del año 2019 a las 14:52 horas. Conste

La Ley N° 2051/2003, "*De Contrataciones Públicas*", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

El Decreto N° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

ESCRIBANIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 356/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RODOMAQ S.A, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2019 "ADQUISICION DE CISTERNAS Y VOLQUETES PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2019/2020, CON ID 368.823 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 24 de setiembre de 2019

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

La Resolución N° 261/2019 "Por la cual se autoriza a la Secretaria General a suscribir documentos en Representación del Gobernador del Departamento Boquerón".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **RODOMAQ S.A,** con RUC N° 80088448-5, por un monto total de **Gs. 4.497.200.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y siete millones doscientos mil),** en el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/19 "ADQUISICION DE CISTERNAS Y VOLQUETES PARA LA GOBERNACION DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2019/2020", con ID 368.823 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GOBERNACION DE BOQUERON – REPUBLICA DEL PARAGUAY – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón